

Junta particular del 1º de Mayo de 1817.

Pres que asistieron

D. Nicanor Velandía
" Cayetano Tejeda
" Manuel de Argüelles
" Adrián de Herrán
" Benito Angulo
" Galo Valluerca
" Benigno Orive
" Lorenzo Salazar
" Manuel Angulo
" Gregorio Vitoran
" Manuel Angel de Loma

En la villa de Trujillo a primero de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete y en Sala Capitular, bajo la presidencia de su Teniente Alcalde D. Felipe de Izquierdo se reunieron en Junta particular, segun costumbre los Herederos de Sala y de estas Fabricas que residen en esta villa por si y a nombre de sus respectivos poderdantes, y Son los que siguen: D. Nicanor Velandía como Diputado suplente por ausencia del que lo es en propiedad D. Gabriel de Herrán: D. Cayetano Tejeda como Heredero: D. Manuel de Argüelles: D. Adrián de Herrán, D. Benito Angulo, D. Galo Valluerca, D. Benigno Orive, D. Lorenzo Salazar, D. Manuel Angulo, D. Gregorio Vitoran, y el infrascrito Secretario D. Manuel Angel de Loma, Heredero igualmente de sales y apoderados de los demas ausentes; y habiendo manifestado D. Nicanor Velandía que el objeto de esta Junta era tratar sobre la reclamacion y cobranza de los Haberes que corres-

ponen a todos los individuos de
esta Comunidad por las sales labora-
das y entregadas a la Imprenta arriend
de las mismas en el proximo año pasa-
do D mil ochocientos cuarenta y seis,
Nombrando en D. Ignacio de la Sota
Agente de negocios tanto a D. Ignacio de la Sota Agente
en Madrid o. re de Negocios en la villa y Corte de Madrid
clamar de la Im para que recien de la Direccion de dha
presa, el pago de Imprenta el Saldo que aparezca a favor
las sales de 1846. de toda los Herederos de esta Comunidad
de la liquidacion correspondiente hecha entre
los Diputados y Contadores de la misma
Comunidad y el administrador repre-
sentante en estas Fabricas de la Imprenta;
Cobre dho Saldo en metalico o en le-
tras o libranzas. Negocie estas del
modo mas ventajoso y firme la con-
formidad de dha liquidacion y recibo
de su pago; pues para todo se le
conferiran en dho poder amplias facultades
hasta que termine enteramente este
negocio.

Con lo que se dio por concluida
esta acta que firman todos los
presentes, de que yo el Secretario

Certifico.

José de Eguiluz & Nicanor Velandier

Cayetano de Tejada Manuel Felix & Argüelles

Adrian de Herrera Menuto de Argüelles

Galv Sane de Pallucro & Benigno Orinetti
Manuel Argüelles Lorenzo Maria de Salazar

Gregorio de Votaran

V. Srio.

Man. Angel Loma